140.08-780

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA CERTIFICA LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de La Plata Huila en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la Secretaria de Gobierno certifica que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es **"BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA) EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN LGTBI DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA".**

En este sentido, se verifico la hoja de vida del señor **DILMAR ANDRES NASAYO OSSA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.062.086.756 de Páez Belalcázar, con grado de escolaridad Bachiller, cuenta con la experiencia especifica mínima requerida.

- Persona natural, bachiller.
- Experiencia laboral relacionada y/o afín con el objeto a contratar mínima de un (01) año con entidades públicas y/o privadas.

En consecuencia, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio, suscribir un Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión, para desarrollar el objeto contractual en mención.

Se expide en La Plata Huila, a los Dos (02) días del mes de mayo de 2024.

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
Secretaria de Gobierno